

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

JUEVES, 21 DE MARZO DE 1985

Núm. 67

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELECOMUNICACION**

**Sección de Coordinación y Tramitación**

**Negociado de Registro y Archivo General de  
Correos y Telecomunicación**

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Negociado de Registro y Archivo General de Correos y Telecomunicación se anuncian en el *Boletín Oficial del Estado* y "Boletines Oficiales" de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden: 1. Número de origen: 116. Fecha de la imposición: 24-12-80. Procedencia: Madrid. Destino: León. Destinatario: Galo Benítez Alonso. Valor declarado: 2.000 pesetas. Clase del objeto: P.V.

Número de orden: 2. Número de origen: 6. Fecha de la imposición: ilegible. Procedencia: Madrid. Destino: Rioseco de Tapia (León). Destinatario: Ramón Muñi Vega. Valor declarado: 2.500 pesetas. Clase del objeto: P.V.

Número de orden: 3. Número de origen: 4132. Fecha de la imposición: ilegible. Procedencia: ilegible. Destino: León. Destinatario: Antonio Ibáñez. Valor declarado: 1.000 pesetas. Clase del objeto: O.A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente reglamento para el Régimen y Servicio de este ramo.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—El Director General de Correos y Telecomunicación (ilegible). 1941

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**

**A N U N C I O**

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones al expediente del Presupuesto General Ordinario de esta Excm. Diputación Provincial para el año 1985, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero del año en curso y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público el citado Presupuesto, resumido por capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I.—Remuneraciones de personal ... ..	2.841.164.720
Capítulo II.—Compra de bienes y servicios ... ..	1.809.062.871
Capítulo III.—Intereses ... ..	599.760.270
Capítulo IV.—Transferencias corrientes ... ..	234.908.142

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

Capítulo VI.—Inversiones reales ... ..	2.793.864.478
Capítulo VII.—Transferencias de capital ... ..	748.405.333
Capítulo VIII.—Variación de activos financieros ... ..	187.000.000
Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros ... ..	216.834.186

**TOTAL GASTOS ... .. 9.431.000.000**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I.—Impuestos directos ... ..	138.800.000
Capítulo II.—Impuestos indirectos ... ..	5.278.324.916
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.581.947.702
Capítulo IV.—Transferencias corrientes ... ..	305.675.101
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales ... ..	228.393.435

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

Capítulo VI.—Enajenación inversiones reales ... ..	—
Capítulo VII.—Transferencias de capital ... ..	1.227.838.237
Capítulo VIII.—Variación activos financieros ... ..	88.470.509
Capítulo IX.—Variación pasivos financieros ... ..	581.550.100

**TOTAL INGRESOS ... .. 9.431.000.000**

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 13 de marzo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1976

**Excma. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE PONFERRADA 1.ª**

La Calzada, 6

**EDICTO**

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada-1.ª, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativos que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se citan, por débitos del concepto de rústica, de los años e importes que luego se reseñan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 6 de febrero de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 22 de junio de 1984, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 24 de abril de 1985 a las diez horas en el Juzgado de Distrito Decano de Ponferrada, bajo la Presidencia de S.S. el Juez titular de dicho Juzgado asistido del Secretario del mismo, debiéndose observar las prescripciones establecidas en los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81, 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y también a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial de Ponferrada, en esta Oficina de Recaudación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen, fijándose como tipo de subasta la valoración que también se expresa:

Deudor: *HR. Bienvenido Alvarez Martínez*

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal ... ..	4.032
20 por 100 recargos de apremio ... ..	806
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento ... ..	8.000
<b>Total descubiertos ... ..</b>	<b>12.838</b>

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.ª—Pastos de 1.ª, de 18,76 áreas al paraje Cuadrela, parcela 12 del polígono 2, en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Hros. de Miguel Fustiguera; Este, Delfino Martínez Martínez y otro; Sur, Hermenegilda Pérez Martínez, y Oeste, Olga Santalla Arias y otro.—Valorada en 3.840 pesetas.

2.ª—Pastos de 2.ª, de 49,35 áreas al paraje Rocín, parcela 162 del polígono 31, en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Isabel Martínez Garnelo y otros; Este, Pedro Luna Rodríguez; Sur, Antracitas Gaitarros S.A., y Oeste, Francisca Fernández Fernández.—Valorada en 2.100 pesetas.

3.ª—Cereal secano de 3.ª, de 41,60 áreas al paraje Rincón, parcela 538 del polígono 33 en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Victoriano Buelta Rodríguez y otros; Este, Francisco Gómez Martínez; Sur, Lisardo Lobato, y Oeste, Alberto Fernández Gómez.—Valorada en 21.640 pesetas.

4.ª—Viña de 2.ª, de 61,38 áreas al paraje Plantío, parcela 464 a) del polígono 44 en término de Santo Tomás de las Ollas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Facundo Miranda Pombo y otros; Este, Camino; Sur, Camino, y Oeste, Francisco Corral Alvarez y edificios.—Valorada en 69.980 pesetas.

5.ª—Cereal secano de 2.ª, de 28,40 áreas, al paraje Plantío, parcela 464 d) del polígono 44, en término de Santo Tomás de las Ollas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Facundo Miranda Pombo y otros; Este, Camino; Sur, Camino, y Oeste, Francisco Corral Alvarez y edificios.—Valorada en 22.720 pesetas.

6.ª—Pastos de 1.ª, de 00,64 áreas, al paraje Plantío, parcela 464 e) del polígono 44 en término de Santo Tomás de las Ollas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Facundo Miranda Pombo y otros; Este, Camino; Sur, Camino, y Oeste, Francisco Corral Alvarez y edificios.—Valorada en 140 pesetas.

7.ª—Cereal secano de 2.ª, de 80,52 áreas al paraje Granja, parcela 490 del polígono 44 en término de Santo Tomás de las Ollas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José

Pacios Alvarez; Este, canal; Sur, Andrés Cuevas y edificios, y Oeste, Antonio Hernández.—Valorada en 64.420 pesetas.

8.ª—Pastos de 2.ª, de 1,40 áreas al paraje Pedracal, parcela 33 a) del polígono 47 en término de Santo Tomás de las Ollas, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Manuel Iglesias Quiroga y otros; Este, Hros. Sergio Alcón y otros; Sur, Camino, y Oeste, Hros. de Miguel Fustiguera.—Valorada en 5.960 pesetas.

9.ª—Monte bajo de 39,90 áreas al paraje Pedracal, parcela 33 b) del polígono 47 en término de Santo Tomás de las Ollas, del municipio de Ponferrada que linda: Norte, Manuel Iglesias Quiroga y otros; Este, Hros. de Sergio Alcón y otros; Sur, Camino, y Oeste, Hros. Miguel Fustiguera.—Valorada en 2.280 pesetas.

10.ª—Pastos de 1.ª, de 12,41 áreas al paraje Granja, parcela 58 a) del polígono 53, en término de Ponferrada, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Joaquín Sierra Rodríguez; Este, Camino-Plantío; Sur, Mariano Arias, y Oeste, casco urbano.—Valorada en 2.540 pesetas.

11.ª—Cereal regadío con frutales de 2.ª, de 4,38 áreas, al paraje Granja, parcela 58 c) del polígono 53 en término y municipio de Ponferrada que linda: Norte, Joaquín Sierra Rodríguez; Este, Camino-Plantío; Sur, Mariano Arias, y Oeste, casco urbano.—Valorada en 14.240 pesetas.

12.ª—Huerta regadío de 1.ª, de 9,49 áreas al paraje Granja, parcela 58 e) del polígono 53, en término y municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Joaquín Sierra Rodríguez; Este, Camino-Plantío; Sur, Mariano Arias, y Oeste, casco urbano.—Valorada en 49.540 pesetas.

Deudor: *Don Manuel Barredo Lomas*

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal ... ..	7.724
20 por 100 recargos de apremio ... ..	1.544
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento ... ..	8.000
<b>Total descubiertos ... ..</b>	<b>17.268</b>

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.ª—Viña de 2.ª, de 11,61 áreas al paraje Pedregal, parcela 431 del polígono 2, en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Angela Carballo Rodríguez; Este, Hros. de Luis Villarino; Sur, Hijo de Antonio Folgual Rodríguez, y Oeste, Angela Carballo Rodríguez y otro.—Valorada en 13.240 pesetas.

2.ª—Cereal regadío de 2.ª, de 11,30 áreas, al paraje Morete, parcela 34

del polígono 6 en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Encarnación Vidal Gutiérrez; Este, camino; Sur, Irma Santalla Saavedra, y Oeste, Emilio Rodríguez Rodríguez.—Valorada en 36.620 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Cereal regadío de 2.<sup>a</sup>, de 5,40 áreas al paraje Las Campas, polígono 23, parcela 8 en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Carretera Madrid-Coruña; Este, Restituto González Fernández; Sur, camino de servicio, y Oeste, José Guerrero Martínez y otro.—Valorada en 17.500 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Cereal regadío de 3.<sup>a</sup>, de 9,60 áreas al paraje Matarasa, parcela 344 del polígono 9 en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Cáritas Diocesana; Este, Sabanel Fernández Folgueral; Sur, Carretera Madrid-Coruña, y Oeste, Bienvenido Carreira Gancedo.—Valorada en 22.700 pesetas.

5.<sup>a</sup>—Viña de 3.<sup>a</sup>, de 12,43 áreas al paraje Compostilla, parcela 462 del polígono 31, en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Benjamín Fernández Gómez y otro; Este, José Martínez Gómez; Sur, Angel Rodríguez Gómez, y Oeste, Camino Viejo de Ponferrada a Cubillos.—Valorada en 8.740 pesetas.

6.<sup>a</sup>—Viña de 3.<sup>a</sup>, de 10,65 áreas al paraje de Compostilla, parcela 466 del polígono 31, en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Junta Vecinal de Columbrianos; Este, Benjamín Fernández Gómez; Sur, Manuel, y Oeste, Saturnino Carrera Fernández.—Valorada en 7.480 pesetas.

7.<sup>a</sup>—Cereal regadío de 2.<sup>a</sup>, de 5,25 áreas al paraje Cardilla, parcela 396 del polígono 34, en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada que linda: Norte, Sofía Buelta Martínez; Este, Carolina Rodríguez Gómez; Sur, desconocido, y Oeste, desconocido.—Valorada en 17.020 pesetas.

8.<sup>a</sup>—Cereal regadío de 3.<sup>a</sup>, de 4,42 áreas, al paraje Francés, parcela 130 del polígono 39 en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Heliodoro Santalla Arias; Este, Alejandro García García; Sur, Manuela Gómez Martínez, y Oeste, Enrique Cuesta Gómez.—Valorada en 10.460 pesetas.

9.<sup>a</sup>—Cereal regadío de 3.<sup>a</sup>, de 1,22 áreas al paraje El Couso, parcela 3 del polígono 31, en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Antonio Gómez Fernández y Hnos.; Este, Ferrocarril; Sur, Antonia Núñez Martínez, y Oeste, acequia.—Valorada en 2.880 pesetas.

10.<sup>a</sup>—Cereal regadío de 3.<sup>a</sup> de 00,77 áreas al paraje El Couso, parcela 4 del polígono 41, en término de Co-

lumbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, acequia; Sur, Antonia Núñez Martínez, y Oeste, camino.—Valorada en 1.820 pesetas.

11.<sup>a</sup>—Cereal regadío de 3.<sup>a</sup>, de 9,75 áreas, al paraje Las Truchas, parcela 97 del polígono 42, en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Teolindo Marcos Pérez y otros; Este, Hros. de Ana Valdés; Sur, Lisardo Lobato Quindós, y Oeste, Pedro Díez Gómez.—Valorada en 23.060 pesetas.

12.<sup>a</sup>—Huerta regadío de 3.<sup>a</sup>, de 3,06 áreas al paraje Burón, parcela 43 del polígono 43, en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Francisco Estébanez Pacios; Sur, Antracitas Gaiztarro, y Oeste, Balbino.—Valorada en 8.620 pesetas.

13.<sup>a</sup>—Huerta regadío de 3.<sup>a</sup>, de 1,53 áreas al paraje Burón, parcela 45 del polígono 43, en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Balbino; Sur, Antracitas Gaiztarro, y Oeste, Antracitas de Fabero.—Valorada en 4.320 pesetas.

14.<sup>a</sup>—Cereal regadío de 1.<sup>a</sup>, de 4,01 áreas, al paraje Fabero, parcela 276 del polígono 68 en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Belarmino; Este, David García García; Sur, Ramón Fernández Álvarez, y Oeste, José López (de Santalla).—Valorada en 17.660 pesetas.

15.<sup>a</sup>—Cereal regadío de 2.<sup>a</sup>, de 10,21 áreas al paraje Fabero, parcela 314 del polígono 68 en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Canal de la Martina; Este, José Pérez Cerezales; Sur, desconocido, y Oeste, Casimiro Fernández Vega.—Valorada en 33.080 pesetas.

16.<sup>a</sup>—Cereal regadío de 1.<sup>a</sup>, de 11,30 áreas, al paraje Fabero, parcela 362 del polígono 68 en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Emilio de la Mata Velasco; Este, Saturnino Merayo González; Sur, Tomás Voces y otros, y Oeste, desconocido.—Valorada en 49.800 pesetas.

17.<sup>a</sup>—Cereal seco de 5.<sup>a</sup>, de 39,80 áreas al paraje Tras Vía, parcela 83 del polígono 84, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Agustina Granja Bello y otros; Este, Bladimiro González Prado; Sur, Camino de Dehesas a Camponaraya, y Oeste, Manuel Bello Núñez.—Valorada en 6.360 pesetas.

18.<sup>a</sup>—Cereal regadío con frutales de 2.<sup>a</sup>, de 54,60 áreas al paraje Tras Vía, parcela 84 del polígono 84 en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Camino de Dehesas a Camponaraya; Este, Bladimiro González Prado; Sur, Ferrocarril de Palencia a Coruña, y Oeste,

Manuel Bello Núñez.—Valorada en 177.460 pesetas.

*Deudor: Doña Felisa Fernández Carrete*

Municipio: Ponferrada

Débitos: Pesetas

Importe del principal ... ..	5.664
20 por 100 recargos de apremio ... ..	1.132
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento ... ..	8.000

Total descubiertos ... .. 14.796

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Prado regadío de 1.<sup>a</sup>, de 22,96 áreas, al paraje Fabero, parcela 129 del polígono 68 en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Florinda Parrá Blanco y otro; Este, José Merayo Merayo; Sur, Ramón García Rubio y otros, y Oeste, Griseldo Gómez Solís.—Valorada en 111.120 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Prado regadío de 1.<sup>a</sup>, de 37,54 áreas, al paraje Fabero, parcela 257 del polígono 68 en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Máximo Merayo Merayo; Este, Antonio Merayo Nistal y otro; Sur, María Merayo Morán y otros, y Oeste, Arturo López Fierro y Canal.—Valorada en 181.700 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Prado regadío de 1.<sup>a</sup>, de 17,50 áreas al paraje Fabero, parcela 404 del polígono 68 en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Bernardo Merayo Reguera; Este, Ramiro Fernández Rodríguez; Sur, Antonio Prada Merayo y otros, y Oeste, Joaquín Dosantos Pacios.—Valorada en 84.700 pesetas.

*Deudor: Doña Purificación Fernández Fierro*

Municipio: Ponferrada

Débitos: Pesetas

Importe del principal ... ..	3.802
20 por 100 recargos de apremio ... ..	760
Presupuesto para gastos y costas procedimiento ... ..	8.000

Total descubiertos ... .. 12.562

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.<sup>a</sup>—Cereal regadío frutales de 2.<sup>a</sup>, de 83,60 áreas, al paraje La Martina, parcela 1174 del polígono 85, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Dominica Calvo López; Este, Biendonado Astandoa Blanco; Sur, Angustias Fernández Fierro, y Oeste, Antonio Reguera López y otros.—Valorada en 271.700 pesetas.

Deudor: HR. Abelardo Núñez  
González

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal ... ..	526
20 por 100 recargos de apremio ... ..	105
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento ... ..	8.000
<b>Total descubiertos ... ..</b>	<b>8.631</b>

Fincas que se subastan como de la propiedad de este deudor:

1.ª—Cereal regadío con frutales de 2.ª, de 27,20 áreas al paraje Carrerón, parcela 926 del polígono 78, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Jesusa Núñez González; Este, Calle Real; Sur, Calle Real, y Oeste, Manuel Prada Merayo.—Valorada en 88.400 pesetas.

2.ª—Arboles ribera de 1.ª, de 6,66 áreas al paraje Poulos, parcela 1329 del polígono 78, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Angeles Gómez Macías y otros; Este, Carmen Blanco Merayo; Sur, Pedro Valderrey Alonso y otro, y Oeste, Virginia Valderrey Núñez.—Valorada en 18.340 pesetas.

3.ª—Cereal regadío de 3.ª, de 16,50 áreas al paraje Campablanca, parcela 215 del polígono 80 en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Santos Alvarez Morán y otro; Este, Hros. de Rufino Prada; Sur, Hros. de Rufino Prada, y Oeste, Angel Carrera Fierro.—Valorada en 39.020 pesetas.

No se conocen cargas que graven las fincas descritas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en la Mesa de Subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago del remate entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes y será ingresado dicho depósito en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta señalado para cada uno de los inmuebles objeto de enajenación.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los débitos y costas del procedimiento.

5.º—Que al no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que en los demás casos que sea preciso los adjudicatarios

habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir, si así lo conviniere que se le adjudiquen los inmuebles precisos para solventar de su crédito que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los deudores desconocidos y en ignorado paradero que han sido declarados en rebeldía, a sus cónyuges y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros y desconocidos si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

En Ponferrada, a seis de marzo de 1985.—El Oficial Mayor de la Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1863

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 1.681-CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 630 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación interior con celdas prefabricadas y transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 15/20 kV/380-220 V. y elementos de protección y maniobra que se instalará en el edificio Río Sil II, ubicado en la Avda. de Valdés, en la ciudad de Ponferrada (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 4 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

896

Núm. 1521.—2.193 ptas.

★★

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: 2.203-CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quilós.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y la regularidad del servicio.

d) Características principales: Dos redes de distribución a 380-220 V., aérea trifásica posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, tipo RZ de 3×150 +1×95 mm<sup>2</sup>; 3×95+1×54,6 mm<sup>2</sup>. y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, con una longitud total, entre ambas, de 5.692 metros que se instalarán en la localidad de Quilós (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.491.253 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 6 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1897

Núm. 1522.—2.193 ptas.

★★

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.018 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente y Espanillo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad y regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, con origen en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Arganza-Quilós" en las proximidades de Campelo y 5.044 metros de longitud, a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Arganza, en sus anejos de Campelo, San Vicente y Espanillo, cruzando caminos de fincas, el C. V. de Espanillo a San Vicente y línea telefónica de la C.T.N.E., con derivaciones del A. n.º 2 al C.T. de Campelo y del A. n.º 28. Una línea de iguales características con 1.150 metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en Espanillo, finalizando la línea general en la localidad de San Vicente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 12.700.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1898 Núm. 1523.—3.268 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real De-

creto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Lucio Prieto Herrera, para acondicionar un local destinado a Cafetería sito en la Avda. Padre Isla, núm. 7. Expte. 333/85.

León, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
1975 Núm. 1569. 817 ptas.

\*\*\*

#### NEGOCIADO DE URBANISMO

Habiendo resultado desconocidos en el domicilio donde se practicaron notificaciones a diversos interesados en el expediente relativo a Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renueva, se dispone la notificación por edictos a D. Agustín Pérez Iglesias y otros, D. Manuel González Liñacero, D. Tomás González Suárez, doña María Álvarez García y otros, doña Inés Blanco Gutiérrez, D. Gerardo Pérez Vega y doña Clara del Valle, D. Jesús Alonso González, doña Luz Divina Santa Marta Carlon, doña Antonia, María, Araceli y Angeles García Castro y doña Juana Martínez Farrapeira, en relación a acuerdo de Pleno Municipal de 29 de enero de 1985 por el que se desestimaron diversos recursos de reposición interpuestos contra acuerdo plenario de 29 de mayo de 1984, estimándose parcialmente otro, y se aceptaron diversas solicitudes de incorporación a la Junta, desestimando otras, y acordando la modificación de la Base 16 de las de Actuación aprobadas, en la forma publicada en BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 40 de 16 de febrero de 1985, requiriéndose a los interesados, a fin de que, en el plazo de un mes, constituyan la Junta de Compensación, mediante escritura pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos por plazo de diez días, teniéndose así por efectuadas las correspondientes notificaciones en forma legal.

León, 11 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1978 Núm. 1590.—1.978 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

Que habiendo finalizado las obras "Pavimentación y abastecimiento de agua en calle Dos de Mayo" y de "Acerado de la Plaza de Santocildes" llevadas a cabo por Aspica Constructora, S. A., y solicitada por dicha Empresa la devolución de la fianza por

importe de 77.135 y 80.021 ptas. respectivamente, que en su día fue constituida para garantizar el cumplimiento del contrato. Se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de 15 días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 11 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1954 Núm. 1568.—989 ptas.

#### Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

##### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Ayto. Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1985, acordó establecer la aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y encintado de aceras de las calles San Andrés, Domingo Fernández, Ignacio Verdejo y Ronda, de esta localidad, según proyecto técnico y con el siguiente detalle:

	Pesetas
Presupuesto inicial de las obras ... ..	12.000.000
Bajas en la subasta	900.000
Subvención de la Diputación ... ..	5.550.000
Importe real de la obra en proyecto ... ..	5.550.000
Honorarios del autor del proyecto ... ..	344.262
Total costo de la obra para el Ayuntamiento ... ..	5.894.262

Cantidad a repartir en contribuciones especiales a los beneficiarios de las obras, el 86,43 %, de pesetas 5.894.262 ... .. 5.094.400

Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de las fincas afectadas, a razón de 4.000 ptas. metro.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueda ser examinado y, en su caso, formular reclamaciones y durante dicho plazo los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación de Contribuyentes, la cual será procedente según determina el art. 35 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, cuando en el citado plazo lo hayan solicitado la mayoría de los contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Pobladora de Pelayo García, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1953 Núm. 1571.—2.322 ptas.

### Ayuntamiento de Santiago Millas

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de esta Corporación del ejercicio de 1984, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Santiago Millas, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde-Presidente (ilegible).  
1985 Núm. 1575.—1.032 ptas.

### Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Este Ayuntamiento de mi presidencia acordó aprobar, en sesiones celebradas el día 1 de marzo:

1. El proyecto técnico redactado para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles, II fase, en Cubillas de los Oteros (incluida en el Plan Provincial 1985).

2. La firma de un aval bancario con la Caja de Ahorros de León por un importe de 2.000.000 de pesetas, parte de la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles, segunda fase".

3. El Presupuesto Ordinario para este ejercicio, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS	
Cap. I	500.000
" II	124.300
" III	1.600.700
" IV	2.266.675
" V	150.000
" IX	1.000.000
<b>Total</b>	<b>5.641.675</b>
GASTOS	
Cap. I	838.565
" II	953.110
" IV	50.000
" VI	100.000
" VII	3.450.000
" IX	250.000
<b>Total</b>	<b>5.641.675</b>

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, y se expone al público durante los plazos legalmente vigentes, entendiéndose definitivos los acuerdos adoptados caso de no presentarse reclamaciones.

Cubillas de los Oteros, 13.3.1985.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.  
1977 Núm. 1592.—1.978 ptas.

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado que ha sido en sesión de 8-3-85 el proyecto técnico redactado por los Arquitectos Sres. Díez Sáenz de Miera y San Juan Morales, para la obra de "Ordenación del C.º del Vergel, C/ Constitución, Plaza Jardín Santa Marina e instalación de colector-aliviadero en la travesía de C/ León y C/ La Encina en Valencia de Don Juan", cifrado en 10.000.000 de pesetas, por medio del presente se anuncia su exposición en Secretaría por espacio de un mes, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Valencia de Don Juan, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
1985 Núm. 1598.—817 ptas.

### Ayuntamiento de Benuza

Aprobado definitivamente por esta Corporación el padrón municipal de beneficencia, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Benuza, 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
1981 Núm. 1594.—430 ptas.

\*\*

Don Agapito Encina López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benuza.

Hace saber: Que por D. Julio Palla Rodríguez se solicita autorización para apertura de un bar sito en la localidad de Pombriego.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Benuza, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
1980 Núm. 1595.—731 ptas.

\*\*

Aprobado por la Corporación Municipal, en la sesión plenaria de fecha uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el proyecto de anticipo reintegrable sin interés concedido por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación y para la obra siguiente:

Pavimentación de las calles Principal y Acebreiro en Benuza.  
Anticipo: 1.300.000 ptas.  
Gastos de administración: 198.363 pesetas.

Se hallan expuestos al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Benuza, 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
1982 Núm. 1596.—860 ptas.

### Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas

En Secretaría Municipal y por término de quince días se halla expuesto al público el padrón municipal del vehículo sujetos al pago del impuesto de circulación, a fin de ser examinados y de las posibles reclamaciones.

Villagatón, a 11 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
1984 Núm. 1597.—430 ptas.

### Ayuntamiento de Reyero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón de contribuyentes por el Impuesto de Circulación de Vehículos de tracción mecánica para 1985, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Reyero, a 12 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la actualización del presupuesto de la obra de reforma de la Casa Consistorial de Reyero, el expediente instruido al efecto se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Reyero, a 12 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
1994 Núm. 1607.—1.032 ptas.

### Ayuntamiento de Trabadelo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1985, aprobó el proyecto variante del C. V. a Parada de Soto, por un importe de 2.389.385 pesetas, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Julio Nicolás Tahoces.

Dicho documento estará de manifiesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Trabadelo, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1985, aprobó los siguientes documentos:

Padrón de beneficencia para 1985.  
Padrón de vehículos de motor para el año 1985.

Dichos documentos estarán de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento ante posibles reclamaciones.

Trabadelo, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.  
1986 Núm. 1599.—1.290 ptas.

### Ayuntamiento de La Robla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó solicitar del Banco de Bilbao aval bancario con la finalidad de garantizar la aportación municipal a las obras de "Depuración de aguas residuales de La Robla y Alcedo", incluidas en los Planes Provinciales de 1985, cuyas características principales son las siguientes:

Importe garantizado, 6.150.000 pesetas.

Comisión, 0,50 por 100 trimestral.

El expediente de referencia queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

La Robla, 13 de marzo de 1985.—La Alcaldesa, María Rosa Fernández Figueroa.

\*\*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Proyectos Técnicos redactados por el Ingeniero de Caminos don Esteban Cuesta Miguélez, de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1985, de depuración de aguas residuales de La Robla y de Alcedo de Alba, con un presupuesto de 20.000.000 de pesetas la primera, y de 2.300.000 la segunda, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efecto de examen y reclamaciones durante el término de quince días (15).

La Robla, a 14 de marzo de 1985.—La Alcaldesa, María Rosa Fernández Figueroa.

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó solicitar del Banco de Bilbao aval bancario con la finalidad de garantizar la aportación municipal a las obras de "Alcantarillado en Llanos de Alba", incluida en el Plan Provincial adicional de 1984, cuyas características principales son las siguientes:

Importe garantizado: 3.000.000 de pesetas.

Comisión: 0,50 por 100 trimestral.

El expediente de referencia queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

La Robla, 13 de marzo de 1985.—La Alcaldesa, María Rosa Fernández Figueroa.

1995 Núm. 1608.—2.795 ptas.

### Ayuntamiento de Villamañán

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1985, ha acordado solicitar al Banco Español de Crédito tres avales bancarios que garanticen la aportación municipal a las obras de:

—Pavimentación calles Villamañán —3.ª Fase—, por la cantidad de 4.500.000 pesetas Plan 1985.

—Encintado de aceras en Villacé —2.ª Fase—, por la cantidad de 1.800.000 pesetas Plan 1984, remanentes.

—Depuradora aguas residuales en Villamañán, por la cantidad de 1.300.000 ptas. Plan 1984, remanentes.

—Importe total: 7.600.000 pesetas.

Comisión: 0,75 por 100 trimestral e impuestos.

Gastos de intervención: Tres por mil sobre el nominal.

Garantías a aportar: Participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación municipal e ingresos que corresponden sobre impuestos directos.

El expediente de su razón se halla a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

El precedente acuerdo ha sido adoptado con el quórum establecido en el artículo 3.º-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villamañán, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1983 Núm. 1600.—1.806 ptas.

### Ayuntamiento de Benavides

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día doce de marzo de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que ha de regirse el concurso-subasta de los servicios de recogida de basura y limpieza viaria de Benavides de O., se expone al público por el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones contra este pliego.

Simultáneamente se anuncia la celebración del concurso-subasta, que tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los diez días desde su publicación, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que formu-

len reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuarenta mil pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el cinco por ciento del tipo de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, siguiendo las instrucciones que se recogen en el pliego de condiciones, y utilizando el modelo de proposición que se adjunta.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, que finalizará el día anterior al de la apertura de las plicas.

El tipo de licitación será de ochocientas mil pesetas a la baja.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ... con domicilio en ... y con D. N. I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica, en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...) se compromete a la prestación de los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria, por el precio de ... (en letra y número) con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

En Benavides de Orbigo, a trece de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1989 Núm. 1602.—3.010 ptas.

### Ayuntamiento de Villagatón

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Caudales, del Patrimonio, Valores, de este Municipio relativa al ejercicio de 1984, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villagatón, a 9 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1988 Num. 1601.—1.032 ptas.

**Ayuntamiento de****Villamontán de la Valdurna**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1985, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes, dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal.

Villamontán, 12 de marzo de 1985.—  
El Alcalde (ilegible).

1990 Núm. 1603.—903 ptas.

**Ayuntamiento de****Gradefes****RECAUDACION MUNICIPAL**

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador del Ayuntamiento de Gradefes (León).

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos e importes que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los art. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Gradefes.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignare el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

**Ejercicios 1979-1984.**

Apellidos y nombre	Concepto	Importe
Mata Zapico Cándido	I. C. V.	7.500
Fernández Fernández Gregorio	LE-7008-H	8.100
Urdiales Fernández Pompeyo	LE-0439-C	3.840
Blanco Nicanor Salvador	I. C. V.	16.200
Vega Ferreras Bernardo	M-0212-BF	5.400
González Reguero Amatanto Hros.	Arbitrios	1.200
Pebrero Salas Antonio	VA-3446I	3.840
Pastrana Díez Micael	Arbitrios	5.544
Rebollo Burón Saturio	"	3.060
Rodríguez Ferreras Severino	LE-40947	13.500
Alvarez Alonso Leoncio	Arbitrios	240
Cano Díez Pancraccio Hros.	"	144
Fernández Benéitez Rostiano	"	1.980
García Guadiana Nicasia	"	1.260
Soto Rodríguez Enrique	"	1.800
Torbado Barbado Manuel	"	432
Varga Lomas Emeterio	"	1.584
Valparis Postigo Encarnación	"	1.980
Fernández Padierna Gregoria	"	1.080
González Gutiérrez Plumencio	"	324
Martínez García María Hros.	"	360
Velasco Fernández Lucio	"	1.800
Zapico García Avelino	M-4464-AT	2.700
Rebollo Felisa Hros.	Arbitrios	540
Alvarez Avevilla, Belarmina Hros.	"	252
Alvarez Fernández Secundina	"	1.800
Alvarez Rodríguez Granaria	"	360
Fernández Aller Santiago	"	1.620
Martínez López Antonio	"	1.080
López López Luis	"	1.188
Robles Cigales Isidro	"	252
García Moratiel Deodato Hros.	"	1.800
Díez González Millán Hros.	"	1.800
González Alonso Alfredo	"	720
González González Benito	"	216
Prieto Mayo Florencio Hros.	"	324
Díez Rodríguez Jesús	"	720
Díez Yugueros Gonzalo	"	108
González Cano Maximina	"	216
Lario Natalio Hros.	"	504
Díez Fernández Pedro Hros.	"	396
Campos Varga Eutiquio	"	252
Estrada Fresno Herminio Hros.	"	360
Ferreras Cano Victorina	"	288
López Díez Florentina	"	396
Robles Hidalgo Cesárea	"	2.160
Robles Ontanilla Eustaquio	"	1.152
Tapín López Elbar	"	1.188
Villacorta Díez Luis.	"	1.440

Para que así conste y se dé dicho trámite y publicación.

Gradefes, a 18 de enero de 1985. — El Recaudador Municipal, Angel Jesús González Gómez.—V.º B.º: El Alcalde.

**Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 24.560.727 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..		1.771.275
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..		951.500
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..		2.864.364
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		7.554.241
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..		625.818
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	7.155.218	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	138.311	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.500.000	
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>24.560.727</b>

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	4.632.605	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.990.129	
Cap. 3.—Intereses ... ..		
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	573.607	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	6.901.596	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	8.948.735	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	514.055	
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>24.560.727</b>

En Villagatón Brañuelas, a 11 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1987

Núm. 1591.—2.150 ptas.

**Ayuntamiento de San Emiliano**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1985, por un importe de 16.427.250 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..		2.450.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..		732.250
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..		8.427.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		4.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..		318.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>16.427.250</b>

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	3.497.014	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	4.940.000	
Cap. 3.—Intereses ... ..		
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	70.000	
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	7.427.404	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	492.832	
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>16.427.250</b>

San Emiliano, 4 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1748

Núm. 1398.—2.150 ptas.

**Administración de Justicia****Juzgado de Primera Instancia número dos de León**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 22/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sociedad Comercial de Electricidad, S. A., entidad domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra la Entidad "San Pedro Peris, S. L.", con domicilio en San Martín de Torre, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.186.358 pesetas de principal y la de 408.479 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado requerir a la entidad demandada, para que, dentro del término de tres días, proceda a otorgar a favor de la entidad ejecutante, la finca que fue objeto de subasta en este procedimiento y que en su día fue embargada a dicha Sociedad deudora, la correspondiente escritura pública, apercibiéndole que de no hacerlo la misma será otorgada de oficio por el Juez proveyente.

La finca objeto de otorgamiento de escritura pública es la siguiente:

"Finca en término de La Bañeza, al pago de San Pedro Peris, con una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados y una pequeña nave dentro de la misma de 150 metros cuadrados."

Dado en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1960

Núm. 1583.—1.763 ptas.

\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 804 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de marzo de 1985.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de

León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Lucio Guardo García, representado por el Procurador Sr. González Varas y dirigido por el Letrado don Hilario González, contra don Justino Sierra Villacorta, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 199.850 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Justino Sierra Villacorta y con su producto pago total al ejecutante don Lucio Guardo García de las 134.850 ptas. reclamadas, intereses de esa suma legales desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a ocho de marzo de 1985.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1933

Núm. 1550.—2.021 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 162/85, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de 1/7 parte de una finca urbana, instado por don Julián Álvarez García, mayor de edad, vecino de Villamanín, y representado por el Procurador señor Cieza, con el señor Fiscal, y, por providencia de esta fecha he acordado citar, por medio del presente, a cuantas personas ignoradas e inciertas, pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a aquellas que pudieran tener algún derecho real sobre la finca que se pretende inscribir, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en León, a 7 de marzo de 1985.  
E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

**LA FINCA OBJETO DE INMATRICULACION  
EN 1/7 PARTE ES**

“Un solar donde existe una pequeña edificación destinada a cochera y que está al sitio en la calle Real, en Ciñera de Gordón, del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, en esta provincia, que ocupa una superficie de unos 400 metros cuadrados aproximadamente en total. Linda: Al Norte, con calle Real; Sur, con huerta propiedad de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa; Este, con pared de la huerta de los Herederos de María Álvarez García, y al Oeste, con calleja de servidumbre de Andrés Arias y otros”.

1970 Núm. 1577.—1.806 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada**

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 499/83-M, seguidos a instancia de don Pío Gutiérrez Alba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Antonio de la Fuente Montes, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, calle Batalla de Bailén, núm. 14-2.º derecha, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día seis de mayo de 1985 y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se se-

ñala el próximo día cinco de junio de 1985 la celebración de la segunda subasta y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día cuatro de julio de 1985 y todas a las doce horas todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

—Una plataforma o gabarra marca “Daf”, modelo 22-32, chasis número 4.386-4.—Valorada en la cantidad de setecientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

1973 Núm. 1580.—2.752 ptas.

\*\*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 28/82-E, seguidos a instancia de don José Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador, señor González Martínez, contra don Federico Turrado González, mayor de edad, comerciante y vecino de La Bañeza (León), en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día veintinueve de abril, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día veintinueve de mayo la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día veintinueve de junio y todas a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo y que el adquirente o adjudicatario habrá de contraer la obligación que señala el número segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado actualmente a droguería situado en la planta baja derecha entrando en la casa núm. 30 de la calle José Antonio de La Bañeza, propiedad de don José Perandones Franco, vecino de Oviedo.—Valorados en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 28 de febrero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

1972 Núm. 1579.—3.182 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada**

En este Juzgado se tramita expediente de dominio con el núm. 185/84, promovido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de don José Gancedo Bagá, al amparo de los artículos 199 y 201 de la Ley Hipotecaria para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

“Prado en término de Villablino, al sitio “Gacesa”, de cabida de treinta y ocho áreas y veintidós centiáreas, aproximadamente. Linda: Al Norte, con cruce de la Avenida de don Constantino Gancedo y Avenida del Bierzo; Sur y Este, con terreno propiedad de doña Constantina Álvarez, y Oeste, finca propiedad de don Bernardo y doña Celia Otero.”

Por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan com-

parecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

1974 Núm. 1578.—1.419 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Anulación de requisitoria*

El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Jesús Manuel Lema Santabaya, de veinticinco años de edad, soltero, fontanero, hijo de Joaquín y Consuelo, natural y vecino de Ponferrada, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo en dieciséis de febrero del corriente año de mil novecientos ochenta y cinco, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veintisiete de febrero próximo pasado, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue con el número 50 de 1984, por robo.

Dado en Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, doy fe.—El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (ilegible).

1887 Núm. 1508.—1.161 ptas.

★ ★

*Anulación de requisitoria*

El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Jesús Manuel Lema Santabaya, de veinticinco años de edad, soltero, fontanero, hijo de Joaquín y Consuelo, natural y vecino de Ponferrada, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura libradas en cuanto al mismo en dieciséis de febrero del corriente año de mil novecientos ochenta y cinco, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veintisiete de febrero próximo pasado, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue con el número 48 de 1984, por robo.

Dado en Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, doy fe.—El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (ilegible).

1888 Núm. 1509.—1.161 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
de Astorga*

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en Procedimiento Ley Orgánica 10/80 N.º 4/83 sobre conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, seguido en este Juzgado contra: Belarmino Domínguez García, se dictó sentencia, condenando al acusado entre otras penas al pago de las costas; y practicada la oportuna tasación de costas que a continuación se expresa:

	<i>Pesetas</i>
Reintegro del papel de oficio invertido y sentencia ... ..	1.400
Registro de Diligencias D.C. II Acción Penal, arts. 3 y 4 b), tarifa 5.ª ... ..	89
Libramiento II despachos y testimonios, D.C. II ... ..	1.250
Cumplimiento 6 órdenes, artículo 31, tarifa 1.ª ... ..	979
Ejecución de Sentencia, art. 86, tarifa 2.ª ... ..	270
Apoderamiento Apud.-Acta, artículo 64, n.º 5, tarifa 2.ª ...	535
Dieta señor Agente Santa Elena de Jamuz ... ..	178
Practicar tasación de costas, artículo 64, tarifa 2.ª ... ..	1.300
Pólizas de la Mutualidad Judicial ... ..	355
	4.650
<b>Total ... ..</b>	<b>11.006</b>

Hallándose el condenado en ignorado paradero, por medio del presente se le notifica y da vista de la presente tasación de costas, por término de tres días, contados desde el de la publicación del presente y si le conviniere comparezca ante este Juzgado a impugnar la tasación de costas practicada, aprobándose en otro caso definitivamente, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tal notificación y vista tenga lugar, expido el presente, en Astorga, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible). 1847

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el núm. 148/84, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; el Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, tramitados en

este Juzgado bajo el núm. 148/84, a instancia de la Procuradora D.ª Carmen de la Fuente González, en nombre y representación de D. Isidoro Fernández García, mayor de edad, casado, minero y vecino de Santa Lucía de Gordón-Pola de Gordón (León), dirigido por el Letrado D. Luis Vázquez Santamaría; contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), representada por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y defendido por el Letrado D. Julio César de Cos, y contra D. Benigno Alvarez Martínez, mayor de edad, casado, ferroviario y con domicilio en esta ciudad, c/ Doña Urraca, n.º 8-2.º, izquierda, que ha permanecido en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano-vivienda, por no uso, siendo su cuantía la de 42.000 pesetas; y.—

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en este juicio por D. Isidoro Fernández García contra la “Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles” (Renfe) y contra D. Benigno Alvarez Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula al demandante con los demandados sobre el piso vivienda de autos, por denegación de prórroga a causa de su falta de ocupación legal, condenando, en consecuencia, a los demandados a desalojarla y dejarla a la libre disposición del actor en el plazo de cuatro meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo efectúan; con imposición de las costas a los mismos demandados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada”.

La sentencia antes referida fue publicada por el Sr. Juez que la dictó en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado D. Benigno Alvarez Martínez, que permanece en rebeldía, expido el presente edicto en León a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente. 1883 Núm. 1513.—3.053 ptas.

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 72 a 75/85, instados por Alejandro Alvarez Prieto y tres más, contra Santiago Cifuentes Rivas, en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia in voce, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que no habiendo comparecido la empresa demandada y no habiendo acreditado el pago de los salarios reclamados, procede estimar la demanda condenando a la demandada a que abone a

cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Alejandro Alvarez Prieto, 130.552 pesetas; a Manuel Herrero Moratiel, 146.907 pesetas; a Miguel Fernández Prieto, 146.907, y a José Honesto García Rodríguez, 154.033 pesetas, más el 10 % en cómputo anual a cada uno de ellos en concepto de recargo por mora.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al empresario Santiago Cifuentes Rivas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós. 1842

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2111/84, seguidos a instancia de Florentino Fernández García contra INSS y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintidós de mayo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Domingo López, S. A., actualmente paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1538

\*\*\*

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 2141 de 1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Rosa M.ª Casado González contra Manuel Freile Alvarez y Rogelio I. Alonso Arteaga y otro se ha dictado con fecha 5 de marzo de los corrientes sentencia, cuyo fallo es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Rosa María Casado González, contra la empresa don Manuel Freile Alvarez y don Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, debo declarar y declarar nulo el despido de la actora de fecha 19 de noviembre de 1984, condenando a los demandados a la inmediata readmisión de la actora en su puesto de trabajo, así como al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número 2 Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 3.965/5, y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, procédase al archivo de los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Manuel Freile Alvarez y Rogelio I. Alonso Arteaga en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1843

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1848/84, seguidos a instancia de María del Mar Hornillos Martín, contra Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta de agosto próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Freile Alvarez y a Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. 1666

..

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 246/85, seguidos a instancia de Jesús López Campos contra Francisco Javier Blanco Fernández y más sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de abril próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a María Luisa García González, ac-

tualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1844

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 2.248/83, seguidos a instancia de Felipe Moro Vizán, contra José Blanco Caño, Mutua Rural de la Previsión Social, I. N. S. S. y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez por accidente de trabajo se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Por dada cuenta, se tiene por formalizado el recurso de suplicación anunciado por el Letrado de la Mutua Rural de la Previsión Social, quedando el escrito de formalización en esta Secretaría y toda vez que también ha sido anunciado recurso por la representación del I. N. S. S., notifíquese la presente resolución al Letrado de dicho Instituto, al que se le hace saber deberá evacuar dicho trámite de formalización en el plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Así lo dispuso y firma S. S.ª Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a don José Blanco Caño, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1881

## Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL  
DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10-412-4482 y 65-412-2569 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1966

Núm. 1586.—473 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL